Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 30 DIC 2008

VISTO el expediente N° 2113-890/08 por el cual se propicia designar Secretarios Letrados en Asesoría General de Gobierno a María Ernestina FRASCHERI y Sergio Miguel ALIANDRI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho Organismo cuenta con una vacante de Secretario Letrado como consecuencia de la aceptación de renuncia de Oscar Carlos VARAS, quien ha sido designado como Asesor Ejecutivo de Asesoría General de Gobierno (Decreto N° 2180/08);

Que asimismo cuenta con otro cargo de Secretario Letrado, contemplado en el Decreto N° 2178/08, aprobatorio de la Estructura Orgánica de Asesoría General de Gobierno, resultando necesario para su cobertura efectuar la adecuación presupuestaria correspondiente;

Que Asesoría General de Gobierno tiene una vacante del Agrupamiento Personal Profesional, Abogado Inicial, Código 5-0000-XIV-4, Categoría 8, Planta Permanente, régimen horario 30 horas semanales de labor, como consecuencia de la aceptación de renuncia de Ernesto Daniel ROCA (Resolución 11122 N° 11/08);

Que el artículo 18 inciso 1 de la Ley de Presupuesto Nº 13.786, Ejercicio 2008, faculta al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes y producir la modificación del caso en el Plantel Básico vigente;

Que las designaciones propuestas se fundamentan en la

necesidad de cubrir puestos de significativa responsabilidad, cumpliendo los requisitos exigidos para su desempeño los profesionales propuestos;

Que ello permitirá que Asesoría General de Gobierno cumpla eficazmente sus funciones de asesoramiento jurídico al Poder Ejecutivo y todos los Organismos que integran la Administración Pública Provincial, centralizada y descentralizada;

Que el trámite encuadra en los términos de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la medida propiciada debe ser exceptuada de los alcances del Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios, prorrogado mediante Decretos N° 1842/01, N° 1581/02, N° 1134/03, N° 1473/04, N° 3477/05, N° 3485/06 y N° 357/07, de suspensión y congelamiento de vacantes;

Que ha tomado intervención Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se adopta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1°. Efectuar en el Presupuesto General del Ejercicio 2008, Ley N° 13.786, Sector Público Provincial no Financiero, Administración Provincial, Administración Central, una transferencia de cargos conforme al siguiente detalle:

JURISD.	F	F	FF	PRG.	PDA. PPAL.	PDA. SUB-PPAL.	REG. EST.	AGRUP. OCUP.	CARGOS	
									DÉBITO	CRÉDITO
22	1	6	1.1	1	1	1	1	05	1	
						1	1	15		1

ARTÍCULO 2º. Suprimir en ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO, de su Plantel Básico vigente, Planta Permanente, Ley Nº 10.430, un (1) cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Abogado Inicial, Código 5-0000-XIV-4, Categoría 8, régimen horario 30 horas semanales de labor.

ARTÍCULO 3º. Incorporar en ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO, al Plantel Básico vigente, un (1) cargo de Secretario Letrado contemplado en el Decreto N° 2178/08 -Estructura Orgánica de Asesoría General de Gobierno-.

ARTÍCULO 4º. Designar en ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, a partir de la notificación del presente, en el cargo de Secretario Letrado, a María Ernestina FRASCHERI (D.N.I. 11.923.868 – Clase 1955), a quien se limita la designación en el cargo de Relator Delegado dispuesta mediante Decreto N° 3197/92, manteniendo la reserva de su cargo de Planta Permanente, Agrupamiento Personal Profesional, Abogado "A", Código 5-0001-III-A, Categoría 19, conforme lo prescripto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 5º. Designar en ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, a partir de la notificación del presente, en el cargo de Secretario Letrado, a Sergio Miguel ALIANDRI (D.N.I. 21.866.006 – Clase 1970), a quien se limita la designación en el cargo de Relator Delegado dispuesta mediante Decreto N° 1855/06, manteniendo la reserva de su cargo de Planta Permanente, Agrupamiento Personal Profesional, Abogado Inicial, Código 5-0000-XIV-4, Categoría 8, conforme lo prescripto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 6°. Exceptuar las designaciones precedentes de los alcances del Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios, prorrogado mediante Decretos N° 1842/01, N° 1581/02, N° 1134/03, N° 1473/04, N° 3477/05, N° 3485/06 y N° 357/07.

ARTÍCULO 7°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Jefatura de Gabinete y Gobierno y de Economía.

ARTÍCULO 8º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar al Ministerio de Economía y a Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

DECRETO Nº 3941

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

Lic. ALBERTO PEREZ
Ministro de Jefatura de
Gabinete y Gobierno

Cr. RAFAEL PERELMITER
Ministro de Economía
de La Provincia de Buenos Aires